

ATENCIÓN ENTRENADORES;

CIRCULAR:

ROPA DE COMPETENCIA:

Este año en la asamblea del 27 de abril, el Consejo Directivo de la Federación Santafesina de Gimnasia dispuso en relación a la vestimenta de competencia, que los o las gimnastas que representaran a Santa Fe, ubicadas del 1 al 6 lugar y que conforman el equipo oficial, pueden comprar la malla o torso y pantalón corto de competencia.

- 1.- La vestimenta de competencia se solicitará como última fecha límite en la final provincial que figura en el calendario oficial de cada nivel y categoría.-
- 2.- Para que el pedido tenga validez será necesario y excluyente entregar el 50% del valor de la malla según el talle correspondiente.
- 3.- Solamente se podrá adquirir la vestimenta de la federación Santafesina de Gimnasia a través de la Sra. Marta Eguaburo única autorizada a la confección de mallas o ropa de competencia.
- 4.- Todos los talles son de carácter standard, los ajustes se deberán realizar en forma particular ya que las prendas son personales, siempre que se respete el modelo oficial.
- 5.- La Federación Santafesina de Gimnasia no emitirá recibos por la compra de las prendas, ya que la confección está dada a terceros.
- 6.- La Federación Santafesina de Gimnasia no percibe remuneración alguna por la comercialización de las prendas de competencia.